



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MARBELLA: 20 de septiembre de 2019

REFERENCIA: FRM/ICH/mcg

ASUNTO: TRASLADO DE ACUERDO J.G.L.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 20 de septiembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS SOBRE MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA PARA LA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL P.G.O.U. DE MARBELLA”.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“RESULTANDO que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión celebrada el 2 de septiembre de 2019 se aprobó el «Programa para la redacción del documento de revisión del PGOU de Marbella», con subsanación de errores mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión celebrada el 4 de septiembre de 2019.

RESULTANDO que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión celebrada el 16 de septiembre de 2019 se aprobó la Convocatoria y Bases que han de regir el proceso para la selección, mediante el sistema de concurso-oposición, de personal funcionario interino para la ejecución del referido programa de carácter temporal.

CONSIDERANDO que, para mayor claridad, sería conveniente hacer referencia, en el apartado de las bases relativo a los requisitos de titulación (apartado 2.1.a).e.), a la inclusión de las titulaciones superiores que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada, en relación con los puestos de Técnico/a Especialista en Movilidad y de Técnico/a Especialista en Obras Públicas Experto en Planeamiento Urbanístico.

- 1 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - TENIENTE DE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO	23-09-2019 09:29:20

Por todo ello, se formula a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayto. de Marbella la siguiente

PROPUESTA

ÚNICO.- Modificar el apartado 2.1.a).e. de la Convocatoria y Bases que han de regir el proceso para la selección, mediante el sistema de concurso-oposición, de personal funcionario interino para la ejecución del «Programa para la Redacción del Documento de Revisión del PGOU de Marbella», aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2019, que queda redactado como sigue:

«e. Poseer la titulación exigida conforme a la tabla que se detalla a continuación o estar en condiciones de obtenerla:

<i>Puesto</i>	<i>Titulación exigida</i>
Jurista Especialista en Planeamiento Urbanístico	Título de Graduado/a en Derecho o equivalente
Arquitecto/a Especialista en Planeamiento Urbanístico	Título de Graduado/a en Arquitectura o equivalente
Técnico/a Especialista en Movilidad	Título de Graduado/a en Ingeniería Civil o equivalente o titulación superior que habilite para el ejercicio de la profesión regulada
Técnico/a Especialista en Obras Públicas Experto en Planeamiento Urbanístico	Título de Graduado/a en Ingeniería de Obras Públicas o equivalente o titulación superior que habilite para el ejercicio de la profesión regulada
Técnico/a Superior Especialista en los Aspectos Económicos del Planeamiento Urbanístico	Título de Graduado/a en Economía o equivalente
Técnico/a en Sistemas de Información Geográfica	Título de Graduado/a en Geografía o equivalente
Informático/a Especialista en Bases de Datos	Título de Graduado/a en Informática o equivalente».

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

EL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Félix Romero Moreno.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - TENIENTE DE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO	23-09-2019 09:29:20

